



H. Ayuntamiento Constitucional
de Villa Victoria 2013 - 2015

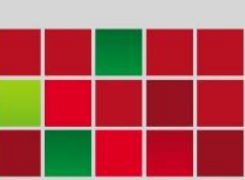


GACETA MUNICIPAL

OCT
2015
AÑO 2
No. 15

Dictamen de Reconducción y Actualización del Plan de Desarrollo Municipal





Directorio



Sara Domínguez Álvarez
PRESIDENTA MUNICIPAL



H. CABILDO 2013-2015



Guillermo Jiménez Reyes
SÍNDICO



Roberto Álvarez Moreno
PRIMER REGIDOR



Gabriel Camacho Galicia
SEGUNDO REGIDOR



Sandra Silverio Carmona
TERCERA REGIDORA



Xochitl Álvarez Hernández
CUARTA REGIDORA



Miguel Castillo Salas
QUINTO REGIDOR



Laura Colín Santana
SEXTA REGIDORA



Edmundo Rivera Nieto
SÉPTIMO REGIDOR



Ricardo Mondragón Camacho
OCTAVO REGIDOR



Arturo López Salgado
NOVENO REGIDOR



Ernestina García José
DÉCIMA REGIDORA



Raúl Ascencio Pilar
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

©Ayuntamiento de Villa Victoria 2013-2015
Unidad de Planeación
Edificio Administrativo, segundo piso
Av. Lázaro Cárdenas S/N, Col. Centro, Villa Victoria,
Estado de México, C.P. 50960,
Tel: (726) 25 152 38 y 25 160 06.
Octubre, 2015

Impreso y Hecho en México

La reproducción total o parcial de este documento, por cualquier medio, se puede realizar sin autorización previa de la fuente, siempre y cuando se otorgue el crédito correspondiente.

www.villavictoria.gob.mx



CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACIÓN	5
I. FUNDAMENTO LEGAL	6
II. JUSTIFICACIÓN	9
12	11
IV. CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES	14
1. VINCULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON LOS SISTEMAS DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL	16
2. REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL	21
3. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	22
4. CARTERA DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO	25
5. COMPROMISOS GUBERNAMENTALES	28
6. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS	33
7. CONVENIOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	35
V. CONCLUSIONES	37
VI. ANEXOS	38
FUENTES DE CONSULTA	42

PRESENTACIÓN

Desde su inicio la actual administración municipal, se comprometió a trabajar día a día en la búsqueda de *Soluciones en Grande* que generen mejores condiciones de vida de la población victorense; por ello, se han llevado a cabo un conjunto de obras y acciones encaminadas a dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2013-2015, mismas que pueden constatare en el Primer y Segundo Informes de Gobierno, así como los Informes de Ejecución del PDM.

Sin embargo, se destaca la importancia de la elaboración del presente documento, pues, es a través de éste que la ciudadanía podrá conocer las modificaciones y/o actualizaciones efectuadas al Plan de Desarrollo y la justificación plena de la realización de las mismas. El dictamen de reconducción y actualización del PDM, es considerado, el instrumento normativo que apoya los procesos de adecuación, ampliación y cancelación de las acciones de los programas municipales, líneas de acción, metas, cartera de proyectos y hasta reasignación de presupuesto.

El Dictamen de Reconducción y Actualización se integra por 6 apartados:

El primero de ellos, es el **fundamento legal**, en el cual se presentan los ordenamientos legales aplicables al caso. En el segundo se muestra la **Justificación**, dando cuenta de los motivos que exigen las modificaciones y redireccionamientos correspondientes.

En el tercer apartado denominado **Antecedentes** se describen los aspectos relevantes del sistema de la planeación municipal y de las evaluaciones generales que se han aplicado al PDM.

En la parte correspondiente al **Contenido de las Modificaciones** se contemplan 6 consideraciones generales de las principales modificaciones y/o actualizaciones: a) La alineación del PDM respecto los sistemas de planeación nacional y estatal, b) Modificaciones a la estructura orgánica, c) Reglamentación municipal, d) Obras públicas, e) Compromisos gubernamentales, f) Evolución de ingresos y egresos y g) Convenios para el desarrollo municipal. La razón principal del incumplimiento de algunas obras y compromisos radica en las limitaciones de actuación que trajeron consigo los cambios efectuados a los lineamientos de los Fondos Federales y Estatales.

El siguiente apartado son las **Conclusiones** en las cuales se hace alusión a algunos comentarios generales en torno al Dictamen. Finalmente, se presentan los **Anexos**, enlistando las obras y acciones realizadas con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), correspondientes a los ejercicios fiscales 2014 y 2015.

I. FUNDAMENTO LEGAL

La presentación del documento actual, atiende a lo establecido en la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, la **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios** y su **Reglamento**, ordenamientos jurídicos que norman y estipulan la posibilidad de modificar y actualizar el PDM, cuando así se considere conveniente.

LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Artículo 122.- El Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Los planes y programas podrán ser modificados o suspendidos siguiendo el mismo procedimiento que para su elaboración, aprobación y publicación, cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias de tipo técnico o económico.

LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Artículo 14.- El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:

- I. El Plan de Desarrollo del Estado de México;
- II. *Los planes de desarrollo municipales;*
- III. Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo;
- IV. Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo;
- V. Los programas especiales;
- VI. *Los presupuestos por programas;*
- VII. Los convenios de coordinación;
- VIII. Los convenios de participación;
- IX. *Los informes de evaluación;*
- X. *Los dictámenes de reconducción y actualización.*

Artículo 19.- Compete a los ayuntamientos, en materia de planeación democrática para el desarrollo:

VI. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades con los objetivos, metas y prioridades de sus programas, así como evaluar los resultados de su ejecución y en su caso emitir los dictámenes de reconducción y actualización que corresponda;

Artículo 24.- Las estrategias contenidas en los planes de desarrollo estatal y municipales y sus programas podrán ser modificadas, entre otras causas, a consecuencia de la publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo o del Plan de Desarrollo del Estado de México, para lo cual se elaborará un dictamen de reconducción y actualización al término de la etapa de evaluación de los resultados que así lo justifiquen, bien sea por condiciones extraordinarias o para fortalecer los objetivos del desarrollo, informando a la Legislatura de lo anterior.

La estrategia podrá modificarse cuando, con motivo del proceso de evaluación, el dictamen de reconducción y actualización así lo justifique.

Artículo 27.- Los programas derivados de los planes de desarrollo podrán ajustarse cuando, con motivo del inicio de un período constitucional federal, se apruebe el Plan Nacional de Desarrollo o, en su caso, como consecuencia de modificaciones a este último.

Artículo 28.- Los programas derivados de los planes de desarrollo serán revisados y ajustados, en su caso, con la periodicidad que determine el Ejecutivo del Estado, y en el caso de los municipios, conforme lo determinen los ayuntamientos.

Artículo 38.- Las dependencias, organismos, entidades públicas, unidades administrativas y servidores públicos, deberán realizar la evaluación a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como la mejora de los indicadores de desarrollo social y humano y, en su caso, emitirán dictamen de reconducción y actualización cuando sea necesaria la modificación o adecuación de la estrategia a la que se refiere el artículo 26 de esta Ley, dictamen que habrán de hacer del conocimiento inmediato de la Secretaría o del ayuntamiento en el ámbito de su competencia, para que a su vez, se reformule el contenido de la estrategia de desarrollo.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Artículo 2.- Para efectos de este Reglamento, adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, se entenderá por:

Dictamen de Reconducción y Actualización: Al documento que contiene los elementos de justificación detallada, sobre las modificaciones que deben sufrir las estrategias de desarrollo en términos de la Ley;

Artículo 18.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley, los Ayuntamientos de los municipios del Estado realizarán las siguientes acciones:

V. Presentar con sus planes de desarrollo y sus programas, y en su caso, con los dictámenes de reconducción, el análisis de congruencia con las estrategias de desarrollo, las políticas y los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado. Igualmente, será para el caso de las actualizaciones o adecuaciones generadas en la programación anual;

Artículo 19.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley, las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación tendrán las siguientes funciones:

Elaborar y remitir al COPLADEM y a la Secretaría por conducto de la Dirección General de Planeación y Gasto Público, el dictamen de reconducción y actualización de la estrategia de desarrollo cuando se actualicen los programas y generen elementos para fundamentar la cancelación, modificación o adecuación de subprogramas y proyectos de acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 38 de la Ley;

Artículo 20.- En el caso de los Ayuntamientos, las unidades administrativas o servidores públicos que realicen las tareas de información, planeación, programación y evaluación tendrán las siguientes funciones:



I. En materia de planeación:

- d) Elaborar en su caso, las propuestas de reconducción y/o actualización del Plan de Desarrollo Municipal y de los programas anuales que conforman su presupuesto por programas;
- e) Actualizar y dar seguimiento a la cartera potencial de proyectos definida en el Plan de Desarrollo Municipal;
- f) Verificar de manera permanente la congruencia del Plan y los programas con el Plan de Desarrollo del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo;

VI. En materia de evaluación:

- d) Elaborar el dictamen de reconducción de la estrategia de desarrollo del Municipio cuando se actualicen los programas y generen elementos para fundamentar la cancelación, modificación o adecuación de programas y proyectos de acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 38 de la Ley;

Artículo 55.- Cuando los programas deban modificarse, entre otras causas, como consecuencia de la publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo o en su caso, del Plan de Desarrollo del Estado de México, las dependencias y entidades responsables, a través de sus unidades de información, planeación, programación y evaluación u órganos administrativos que cumplan esas funciones, deberán emitir el dictamen de reconducción y actualización respectivo y enviarlo a la Secretaría para su aprobación.

Artículo 56.- Los dictámenes de reconducción y actualización a que se refiere al artículo 24 de la Ley, deberán ser elaborados por las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación de las dependencias, unidades administrativas, organismos auxiliares y entidades del gobierno estatal y municipal, debiendo sustentar la justificación en términos de los planteamientos del Plan de Desarrollo y sus programas vigentes y de la situación que justifique los cambios en la fecha en que se presente el dictamen.

Los dictámenes serán sometidos a consideración de la Secretaría durante el primer semestre de cada año y la revisión periódica a la que se refiere el artículo 28 de la citada Ley, será anual; en el caso de los municipios, los referidos dictámenes los harán en los periodos que determinen los Ayuntamientos.

Artículo 57.- Corresponderá al Gobernador del Estado a través de la Secretaría, y al Ayuntamiento, autorizar la procedencia del dictamen de reconducción y actualización, así como las modificaciones en las estrategias contenidas en los planes y programas cuando así procedan.

Artículo 58.- La Secretaría deberá emitir el comunicado de procedencia o improcedencia del dictamen de reconducción y actualización, una vez que sea autorizado por la Secretaría y los Ayuntamientos en el momento que así lo determinen.

Si el comunicado es de procedencia, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación u órgano administrativo que cumpla esas funciones, deberá notificar al COPLADEM de tal circunstancia enviando copia del dictamen de reconducción y actualización, y en el caso de los Ayuntamientos también lo remitirá al COPLADEMUN, para su registro y seguimiento.

II. JUSTIFICACIÓN

Dando atención a las necesidades de la población victorense y ante los retos que se enfrenta la administración municipal que preside, la C. Sara Domínguez Álvarez, en colaboración con los integrantes del Ayuntamiento y el personal de las distintas áreas que la integran, durante este periodo de gobierno, ha dado seguimiento a la operación de programas, instrumentación de acciones y ejecución de obras, que derivan de lo plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal, logros que se han alcanzado, a través de un ejercicio transparente e incluyente de las actividades gubernamentales.

Trabajar “De la mano con la gente”, es el compromiso de la Presidenta Municipal; así como de su gobierno, por ello, se ha buscado en todo momento cumplir con lo establecido y beneficiar en mayor medida a la ciudadanía a la cual sirve; no obstante durante el ejercicio de su periodo gubernamental, se han presentado diversos cambios, que en cierta medida limitan la ejecución de acciones diversas, ya que en 2014 y 2015 se publicaron los **nuevos lineamientos y reglas de operación** para la aplicación del recurso del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal. (FEFOM) respectivamente, recursos que eran utilizados para dar atención a las demandas en materia de infraestructura de servicios y obra pública en el territorio municipal.

En tanto al FISMDF se refiere en 2014, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, con base en los lineamientos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 35 y el Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Variables y Fuentes de Información para la Distribución entre los Municipios de las Aportaciones Federales del FISMDF, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social, emite y calcula la distribución de estos Fondos con base en la fórmula señalada en el artículo 34 la Ley, enfatizando el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema.

De esa misma manera como el estado hace su distribución, se señala en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, que el municipio tendrá que hacerlo de forma correlativa con las comunidades que la integran, limitando la ejecución de la totalidad del recursos para que **beneficie** directamente a sectores de la **población** que se encuentren en **condiciones de rezago social y pobreza extrema** en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, letrinas, urbanización municipal, electrificación rural, infraestructura básica de salud, educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural, beneficiando directamente a **18 comunidades** con un **alto grado de marginación** en 2014 y **10 comunidades** en 2015, definidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), de un total de 122 con las que cuenta el municipio.

Respecto al FEFOM, el Gobierno estatal publicó en la Gaceta Oficial no 122, de fecha 19 de diciembre de 2014, los nuevos lineamientos para la utilización del citado fondo, en donde establece que del total del recurso asignado al menos el 50% deberá destinarse a la colocación, rehabilitación o sustitución de los sistemas de iluminación municipal y/o a la rehabilitación de vialidades y seguridad pública, para lo cual en este año atendiendo a lo dispuesto en materia de equipamiento de seguridad pública devinieron compras consolidadas a través de la Secretaría de Finanzas, en materia de rehabilitación de vialidades y sistemas de iluminación se ejecutara el presupuesto por encargo a través del Gobierno del Estado de México, conceptos que en su totalidad reflejan el 60% del total de fondo destinado; dejando el porcentaje restante al municipio directamente para la ejecución de obra pública.



Producto de lo anterior, se presenta la propuesta de reconducción y actualización del Plan, la cual reside fundamentalmente en la limitación de no tener posibilidad mayor de atender la demanda ciudadana, en materia de las obras y compromisos plasmados en el eje rector de la administración municipal.

Por otra parte; y considerando que en cumplimiento al marco jurídico en materia de planeación del desarrollo, el gobierno municipal de Villa Victoria diseñó, elaboró, aprobó y publicó oportunamente el **Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015**, observando congruencia con los sistemas de planeación nacional y estatal, apegándose en su totalidad al contenido planteado en la metodología diseñada por el Gobierno del Estado de México.

Por consiguiente, al llevar a cabo el proceso de evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, fue posible identificar el grado de cumplimiento o avance tanto de los objetivos, líneas de acción, estrategias, metas previstas, obras públicas, compromisos gubernamentales e indicadores de medición. Además, permitió detectar desviaciones en la etapa de ejecución e implementar medidas correctivas durante el ejercicio, con la finalidad de conducir de manera correcta el quehacer de la administración municipal.

Derivado de estas evaluaciones surgen elementos terminantes para tomar la decisión de proponer, modificar, adecuar y reorientar parte del contenido del Plan. Derivado de lo anterior se presenta el Dictamen de Reconducción y Actualización del Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015, mismo que contiene las modificaciones que son necesarias efectuar al documento rector de planeación municipal, con miras hacia el cierre de la presente administración municipal. Es importante mencionar que las adecuaciones que se presentan son viables y cumplen con las estrategias que fortalecen los objetivos de desarrollo en el ámbito municipal; están estrechamente vinculadas con el movimiento presupuestal, identificando la prioridad y objetivos.

Por último y para dar cumplimiento a las disposiciones legales emanadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento en tanto a la posibilidad de modificar la estrategia del sistema de planeación municipal, se emite oportunamente el **Dictamen de Reconducción y Actualización del Plan de Desarrollo Municipal de Villa Victoria, 2013-2015**, el cual, *fue aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 27 de octubre de 2015 y por parte del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).*

III. ANTECEDENTES

Desde el inicio de la presente administración existe y opera la **Unidad de Planeación**, encargada del proceso de planeación del desarrollo municipal, acorde a lo dispuesto por el artículo 19 fracción II de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Además de lo establecido en el artículo 20 de dicha Ley y en el artículo 20 de su Reglamento.

Con el objeto de garantizar y encauzar la participación ciudadana en materia de planeación, se integró el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (**COPLADEMUN**), como órgano colegiado con representación del sector social, público, privado y organizaciones sociales de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica Municipal.

La integración del Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015 se llevó a cabo siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual para la Elaboración de los Planes, emitido por la Subdirección de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y en su contenido se incorporaron las diversas propuestas de los ciudadanos, de los organismos representativos comunitarios, de las organizaciones sociales, del COPLADEMUN y de los servidores públicos. Las cuales se obtuvieron durante el periodo de campaña electoral, reuniones y en el Foro de Consulta Ciudadana.

Concluido el documento preeliminar, fue turnado al COPLADEMUN, al Cuerpo Edilicio y a los titulares de las dependencias de la administración municipal para su revisión, llevándose a cabo el seguimiento correspondiente. Una vez analizadas e incorporadas las modificaciones sugeridas, el documento fue nuevamente enviado para su última validación, con lo cual se integró la versión definitiva, para efectos de su aprobación y publicación.

De esta forma, en **Sesión de Cabildo** de fecha 21 de marzo de 2013, el **Ayuntamiento de Villa Victoria** aprobó por mayoría de sus integrantes el **Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015**, como instrumento rector en materia de planeación estratégica para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, el cual fue publicado en la Gaceta Municipal No. 3. De igual manera, el **Coplademun** mediante su **Segunda Acta de Sesión Ordinaria**, presentó su voto de aprobación.

En apego al marco normativo, el Plan fue entregado formalmente en la **Secretaría de Finanzas**, a través de la Subdirección de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), la Contraloría del Poder Legislativo y el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM).

Posteriormente, en el mes de Mayo del 2013 la **Secretaría de Finanzas** procedió a su inscripción en el **Registro Estatal de Planes y Programas** con el número REPP-SPM-PDM-106-13, remitiendo para tal efecto al C. Presidente Municipal el oficio No. 203200/575/2013, en virtud de que de que existe congruencia con los criterios metodológicos establecidos.

Por su parte, la **Contraloría del Poder Legislativo**, por conducto del oficio No. CPL/1421/14, emitió el documento denominado "**Elementos de contenido del Plan de Desarrollo Municipal de Villa Victoria**



2013-2015” determinando que se cumple con los seis elementos básicos estipulados en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, considerando las respectivas recomendaciones para su cumplimiento. Del mismo modo, el **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México**, mediante oficio No. OSFEM/AEEP/SEPM/2446/13 dio a conocer las recomendaciones derivadas de la revisión al Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015, alcanzando el máximo resultado, obteniendo el parámetro de evaluación **“ADECUADO”**.

De manera general, el contenido del Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015, se estructura de tal manera que considera lo plasmado en el art. 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el primer apartado básico es el **Diagnóstico**, en el cual se realizó un estudio de los principales aspectos económicos y sociales del municipio, haciendo uso del análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas); que permitió construir Escenarios, Tendencial, Deseable y Factible.

El segundo, se relaciona con la definición de **objetivos y metas** a alcanzar durante la administración municipal, estableciendo una cartera de proyectos de alto impacto, el tercero radica en delinear **estrategias y líneas de acción** a seguir para dar cumplimiento a los objetivos planteados, el cuarto y quinto se refieren a determinar claramente los **plazos de ejecución** y por ende, las **dependencias y servidores públicos responsables** en la implementación y cumplimiento de lo plasmado en el Plan, para ello se hace uso de indicadores de medición y el sexto tiene que ver con los **mecanismos de coordinación y concertación**.

A partir de enero del 2013 inició formalmente la entrada en vigor del Plan, y en consecuencia, su ejecución por parte de todas las dependencias que integran la Administración Pública Municipal, contemplando en todo momento los criterios de implementación, seguimiento y evaluación.

Una vez entrado en vigor la administración llevó a cabo los procesos de programación, presupuestación y control de la gestión municipal, los cuales tienen su soporte en la integración del Programa Operativo Anual (POA), a través del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) considerando como base la Estructura Programática Municipal (EPM) vinculando cuidadosamente los Programas Presupuestarios y proyectos con sus respectivas dependencias responsables de ejecución y seguimiento; actualmente se hace uso de la Metodología del Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), esta última vista como herramienta de evaluación del PbR mediante el uso indicadores.

Con el objeto de coordinar el seguimiento y medición del avance y ejecución de los programas prioritarios se establecieron los mecanismos e instrumentos para la Evaluación del Plan. Para ello, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 20 y 67 del **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**, la Administración Municipal ha presentado el **Primer y Segundo Informe de Ejecución de Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015**, que han formado parte de la **Cuenta Pública Municipal 2013 y 2014** y el cual muestra un balance de la ejecución y avance de programas, proyectos, obras, acciones, logros, compromisos gubernamentales y el ejercicio del gasto público alcanzados durante estos ejercicios fiscales.

Asimismo, y atendiendo a lo plasmado en el artículo 20 de la Ley de Planeación del Estado de México y municipios, en su fracción VIII el cual establece que los Ayuntamientos deben de “reportar

periódicamente los resultados de la ejecución de los planes y programas Estatales y Municipales al COPLADEM”... se ha elaborado y presentado el **Reporte de Evaluación y Seguimiento del PDM**, el cual es remitido semestralmente, el cual da cuenta del seguimiento global al PDM por líneas de acción, obras y acciones de alto impacto, compromisos gubernamentales e indicadores de medición desglosados por Pilares y Ejes Transversales.

IV. CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES

Por lo anteriormente expuesto y derivado de las evaluaciones ejercidas al Plan de Desarrollo Municipal se plantean las siguientes consideraciones, tomando en cuenta seis puntos fundamentales: **1. Vinculación del Plan de Desarrollo Municipal con los Sistemas de Planeación Nacional y Estatal;** **2. Reglamentación municipal;** **3. Estructura Orgánica del Gobierno Municipal;** **4. Cartera de Proyectos de Alto Impacto;** **5. Compromisos Gubernamentales,** **6. Evolución de los Ingresos y Egresos** y **7. Convenios para el Desarrollo Municipal.**

CONSIDERACIONES:

1. Atendiendo a lo referido en los artículos 33 y 34 de la Ley Nacional de Planeación; y el art 24 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, los cuales señalan que una vez publicado el Plan Nacional de Desarrollo se deben ajustar los Planes Estatales y Municipales a dicho contenido. Por ello, se realizó un esfuerzo conjunto con el COPLADEM para alinear y vincular la estructura del PDM con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, dado que en el proceso de elaboración se efectuó la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, por el hecho de ser en su momento el Plan vigente; por tal motivo en sesión de Cabildo de fecha 15 de enero de 2014, el Ayuntamiento de Villa Victoria aprobó por unanimidad de sus integrantes el **Reporte de Alineación, Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal.**

2. Dando cumplimiento y observancia al artículo 115, fracción II, en la que se afirma la personalidad jurídica de los municipios, y faculta al mismo para expedir sus reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general en su territorio, fueron desarrollados algunos reglamentos, contando con la intervención de las distintas áreas involucradas, mismos que fueron compilados y subdivididos en distintas categorías; dando origen al **Código Reglamentario**, el cual fue aprobado en Sesión de Cabildo el 09 de octubre de 2014.

3. En el primer Eje Transversal para una gestión gubernamental distintiva, denominado Gobierno eficiente que genere resultados, se presenta la Estructura Orgánica inicial del Gobierno Municipal.

4. En el **Segundo Informe de Ejecución de Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015**, evaluación integrada con la participación de las diversas dependencias de la administración municipal, se da cuenta que las 116 Líneas de Acción establecidas en el Plan; es decir el **100%** se han ejecutado y muchas de ellas, continúan ejerciéndose dado su naturaleza.

El porcentaje de **avance en la ejecución de obras y acciones de alto impacto** para el cierre del ejercicio fiscal 2014 fue de **60.5%**, mientras que el acumulado a septiembre y contemplando el cierre fiscal de 2015 se alcanza el **81.6%**, equivalentes a 93 obras, quedando pendiente de ejecución **21 obras** representando el **20.1%**, para lo cual resulta imprescindible precisar su situación; es por ello, que es necesario modificar la cartera de proyectos establecida en el Plan.

5. En este mismo contexto, el **porcentaje de avance en la ejecución de los compromisos gubernamentales** para el cierre del ejercicio fiscal 2014 fue de **65.7%**, mientras que el acumulado a

septiembre y contemplando al cierre fiscal de 2015 se alcanza el **83.2%**, quedando pendiente de ejecución 11 compromisos y 6 se encuentran en proceso, representando el **16.8%**.

6. En las páginas 150, 151, 154 y 155 del documento original del PDM, se muestra la evolución y comportamiento de los ingresos y egresos durante el periodo comprendido de 2008 a 2012.

7. En las páginas 169 a la 171 del citado documento, se presenta una lista de convenios de colaboración celebrados por parte de la administración municipal con otras dependencias de gobierno federal o estatal, algunos de ellos fueron signados en fechas anteriores al inicio de la presente administración.

Derivado de las consideraciones anteriormente presentadas, se plantean los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

1. Se actualiza la información contenida en la página 156 del PDM, correspondiente al apartado **"6.1 Sistema de planeación democrática"** en el Cuadro 154: Vinculación con los sistemas de planeación nacional y estatal. El documento completo de Alineación se encuentra a disposición en el archivo de la Unidad de Planeación y en el COPLADEM, para su consulta.

2. Se actualiza la información contenida en la página 144 del PDM, correspondiente al apartado **"5.4.1.4 Reglamentación municipal"** en el cuadro No. 139.

3. Se realiza la actualización de la información contenida en la página 137 en el apartado **5.4.1.1 Estructura administrativa del gobierno municipal**, presentando el nuevo organigrama general de la administración pública municipal, junto con la composición de la estructura orgánica, registrada en el Manual General de Organización, que fue aprobado en julio de 2014.

4. Se resolvió que las **21 obras pendientes** por hacer de las 114 que integran la cartera de proyectos se cataloguen como **obras sin factibilidad de ejecución** por diversas circunstancias adversas, principalmente las condiciones que derivaron de las modificaciones a las reglas de operación de los Fondos Federales y Estatales, lo que limita su ejecución, por lo cual se considera necesario realizar dicho ajuste.

5. Se dictaminó que los **11 compromisos institucionales** pendientes de ejecución se consideren **sin factibilidad de ejecución**, por diversas circunstancias adversas, principalmente, las condiciones que derivaron de las modificaciones a las reglas de operación de los Fondos Federales y Estatales, lo que limita su ejecución, por lo cual se considera necesario realizar dicho ajuste.

Cabe aclarar que al inicio de la administración se registraron 102 compromisos gubernamentales; no obstante, el número 49 está duplicado con el 48, error que se puntualiza, ya que aunque su descripción aparentemente es diferente; sin embargo, físicamente se refiere al mismo tramo de camino de la comunidad de San Agustín Canohillas Primera Sección; por lo tanto se concluyó en **eliminar el compromiso 49** y de esta manera se tiene un **total de 101 compromisos**.

En este mismo sentido, se hace la acotación precisa, de que de los 84 compromisos cumplidos, **20** de ellos fueron **reemplazados por otra obra pública, esto en atención a la demanda ciudadana y por acuerdo de la población** de las comunidades involucradas.

De igual manera, es menester señalar, que los 6 de los 101 compromisos, quedarán en la categoría de “inconclusos”; presentando hasta la fecha un porcentaje de avance que oscila entre el 40- 60 % total de cumplimiento. Señalando que en su momento 5 de ellos se reportaron como ejecutados al 100% en su primera etapa y debido a los cambios a los Fondos Federales y Estatales, se concluye que su segunda etapa queda sin factibilidad de ejecución.

Una vez señaladas las observaciones correspondientes al punto 4 y 5, es conveniente hacer mención que la Administración Municipal ejecutó el recurso del FISMDF de 2014 y 2015 atendiendo lo señalado por las autoridades federales, en beneficio directo de 18 comunidades y 2 ZAP Urbanas, realizando obras y acciones encaminadas a mejorar sus condiciones de vida, información que puede ser consultada de manera detallada en el apartado de **Anexos** del presente documento.

6. Se actualiza la información contenida en las páginas 150,151, 154 y 155 del PDM presentando la evolución y comportamiento de los ingresos y egresos durante la presente administración 2013-2015.

7. Se actualiza la información contenida en las páginas 169-171 del multicitado documento, mostrando una lista de convenios de colaboración celebrados en ejercicio de la administración municipal 2013-2015.

I. VINCULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON LOS SISTEMAS DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL

Cuadro 154: Vinculación con los sistemas de planeación nacional y estatal

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Objetivos del Plan de Desarrollo Estatal 2011-2017	Programa municipal de EP con lo que se dará respuesta a los objetivos nacional y estatal
<p>VI.3. México con Educación de Calidad Objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad. Estrategia 3.1.2. Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos. Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo. Objetivo 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos. Objetivo 3.4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.</p>	<p>Gobierno Solidario</p> <p>Objetivo 1. Ser reconocido como el Gobierno de la Educación.</p> <p>Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno. 3.4. Promover la cultura y el deporte.</p>	<p>Gobierno Solidario</p> <p>080101 Educación para el Desarrollo integral. Objetivo 1. Estimular a la población estudiantil a continuar con sus estudios, a través de becas escolares. Objetivo 2. Brindarle la atención necesaria y mantenimiento a la infraestructura educativa.</p> <p>080301 Cultura física y deporte Objetivo 1. Fomentar la creación, y aprovechamiento de los espacios destinados a las actividades físicas y de deporte en el municipio, particularmente en localidades dispersas.</p>

<p>VI.4. México Próspero</p> <p>Objetivo 4.3. Promover el empleo de calidad.</p> <p>Estrategia 4.10.5. Modernizar el marco normativo e institucional para impulsar un sector agroalimentario productivo y competitivo.</p> <p>Objetivo 4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país.</p> <p>Objetivo 4.10. Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.</p> <p>Estrategia 4.10.4. Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país.</p> <p>Objetivo 4.11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.</p> <p>Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.</p>	<p>Estado Progresista</p> <p>Objetivo 1. Promover una economía que genere condiciones de competitividad.</p> <p>Objetivo 2. Generar un mayor crecimiento económico por medio del fomento a la productividad y el empleo.</p> <p>Objetivo 3. Impulsar el desarrollo de sectores específicos.</p> <p>Objetivo 4. Impulsar el desarrollo de las economías regionales para alcanzar un progreso equitativo.</p> <p>Objetivo 5. Alcanzar un desarrollo sustentable.</p>	<p>Municipio Progresista</p> <p>090101 Empleo Objetivo. Ampliar el abanico de oportunidades de empleo formal para la población municipal.</p> <p>090301 Desarrollo Agrícola Objetivo. Impulsar el desarrollo sustentable del campo, que contribuya al crecimiento económico del municipio y que mejore las condiciones de vida de la población local.</p> <p>090302 Fomento a productores rurales</p> <p>090303 Fomento pecuario</p> <p>090304 Desarrollo forestal</p> <p>090306 Fomento acuícola</p> <p>090501 Promoción artesanal</p> <p>090502 Fomento turístico</p> <p>110101 Protección al ambiente Objetivo. Satisfacer la demanda y necesidades de la población municipal en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.</p>
<p>VI.1. México en Paz</p> <p>Objetivo 1.2. Garantizar la Seguridad Nacional.</p> <p>Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.</p> <p>Estrategia 1.2.1. Preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.</p> <p>Estrategia 1.2.2. Preservar la paz, la independencia y soberanía de la nación.</p> <p>Estrategia 1.2.4. Fortalecer las capacidades de respuesta operativa de las Fuerzas Armadas.</p> <p>Objetivo 1.6. Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.</p> <p>Estrategia 1.6.1. Política estratégica para la prevención de desastres.</p> <p>Objetivo 1.4. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y</p>	<p>Sociedad Protegida</p> <p>Objetivo 1. Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia.</p> <p>Objetivo 2. Utilizar la prevención como herramienta para el combate a la delincuencia.</p> <p>Objetivo 3. Avanzar en el uso de tecnologías así como en los mecanismos de coordinación interinstitucional.</p> <p>Objetivo 4. Mantener una sociedad protegida ante riesgos.</p> <p>1.1. Adoptar una nueva concepción de la seguridad enfocada hacia la ciudadanía.</p>	<p>Sociedad Protegida</p> <p>040101 Seguridad pública Objetivo. Realizar las actividades inherentes de seguridad pública, apegadas al marco normativo existente. Objetivo. Incrementar el número de integrantes de la policía municipal, así como dotarlos del equipo necesario y adiestramiento para hacer frente a las emergencias. Objetivo. Ampliar la cobertura de seguridad pública, para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población.</p> <p>040102 Protección civil Objetivo. Realizar campañas de prevención de siniestros en el municipio, fortaleciendo la función de la Dirección de Seguridad Pública y Protección, garantizando la protección de la ciudadanía.</p> <p>030101 Procuración de justicia</p> <p>030201 Derechos humanos</p>

<p>transparente.</p> <p>Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.</p> <p>Estrategia 1.5.1. Instrumentar una política de Estado en derechos humanos.</p> <p>Estrategia 1.5.4. Establecer una política de igualdad y no discriminación</p> <p>Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.</p>	<p>1.2. Fortalecer la estructura y capacidades de las instituciones de seguridad y procuración de justicia.</p> <p>1.4. Consolidar el nuevo sistema de justicia.</p>	<p>Objetivo. Atender y darle seguimiento a las denuncias que trasgreden o violen los Derechos Humanos de la población municipal; respetando las garantías individuales y con la impartición de justicia ágil, eficaz y eficiente con pleno respeto a los derechos humanos fortaleciendo la Defensoría Municipal.</p> <p>050201 Protección jurídica de las personas y sus bienes</p> <p>020101 Impartir justicia</p>
<p>VI.5. Enfoque transversal México con Responsabilidad Global</p> <p>Estrategia I. Democratizar la Productividad.</p> <p>Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.</p> <p>Objetivo 5.1. Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.</p> <p>Objetivo 5.2. Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural.</p> <p>VI.4. México Próspero</p> <p>Objetivo 4.2. Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.</p> <p>Objetivo 4.1.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país.</p> <p>Estrategia 4.1.2. Fortalecer los ingresos del sector público.</p> <p>Estrategia 4.1.3. Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades.</p>	<p>Ejes Transversales para una Gestión Gubernamental Distintiva</p> <p>Objetivo 1. Consolidarse como un Gobierno Municipalista.</p> <p>Objetivo 2. Establecer una Gestión Gubernamental que genere resultados.</p> <p>Objetivo 3. Alcanzar un financiamiento para el desarrollo.</p>	<p>Ejes Transversales para una Gestión Gubernamental Distintiva</p> <p>050101 Consolidación de la gestión gubernamental de resultados</p> <p>Objetivo. Fortalecer la corresponsabilidad entre dependencias de la administración pública municipal, haciendo eficiente la estructura orgánica del gobierno municipal.</p> <p>050102 Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público</p> <p>Objetivo. Implementar Manuales de Organización y Procedimientos, que permitan optimizar las funciones de la administración municipal.</p> <p>050103 Conducción de las políticas generales de gobierno</p> <p>050301 Comunicación pública y fortalecimiento informativo</p> <p>Objetivo. Rendir cuentas a los ciudadanos por parte de los servidores públicos para que puedan revisar, analizar y sancionar o legitimar las acciones y actividades tanto de los servidores públicos como en general de la administración pública municipal.</p> <p>060102 Fortalecimiento de los ingresos</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

2. REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

En materia de reglamentación se crearon 14 reglamentos, de igual manera, se actualizaron y modificaron 12 reglamentos existentes; mismos que se compilan dentro del **Código Reglamentario** del Municipio de Villa Victoria en la Gaceta Municipal No. 13.

REGLAMENTOS DE NUEVA CREACIÓN

N.P.	NOMBRE DEL REGLAMENTO	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	NOVIEMBRE 2014
2	REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	NOVIEMBRE 2014
3	REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA Y CALIFICADORA.	NOVIEMBRE 2014
4	REGLAMENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	NOVIEMBRE 2014
5	REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN	NOVIEMBRE 2014
6	REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA	NOVIEMBRE 2014
7	REGLAMENTO DE RASTRO MUNICIPAL	NOVIEMBRE 2014
8	REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES DEL SISTEMA MUNICIPALIZADO	NOVIEMBRE 2014
9	REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE PARQUES Y JARDINES, PARA EL MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE ÁREAS VERDES	NOVIEMBRE 2014
10	REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	NOVIEMBRE 2014
11	REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS	NOVIEMBRE 2014
12	REGLAMENTO DE MERCADOS, TIANGUIS Y CENTROS DE ABASTO	NOVIEMBRE 2014
13	REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA	NOVIEMBRE 2014
14	REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	NOVIEMBRE 2014

REGLAMENTOS ACTUALIZADOS Y MODIFICADOS

N.P.	NOMBRE DEL REGLAMENTO	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	REGLAMENTO INTERIOR PARA LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	NOVIEMBRE 2014
2	REGLAMENTO DEL CABILDO	NOVIEMBRE 2014
3	REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	NOVIEMBRE 2014
4	REGLAMENTO DE ARCHIVO Y CRÓNICA MUNICIPAL	NOVIEMBRE 2014
5	REGLAMENTO DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	NOVIEMBRE 2014
6	REGLAMENTO DE PANTEONES	NOVIEMBRE 2014
7	REGLAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	NOVIEMBRE 2014
8	REGLAMENTO DE NOMENCLATURA Y NÚMEROS OFICIALES	NOVIEMBRE 2014
9	REGLAMENTO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	NOVIEMBRE 2014
10	REGLAMENTO MUNICIPAL DE TURISMO	NOVIEMBRE 2014

11	REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO	NOVIEMBRE 2014
12	REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES EDILICIAS	NOVIEMBRE 2014

REGLAMENTOS DEROGADOS

N.P.	NOMBRE DEL REGLAMENTO	FECHA DE APROBACIÓN
1	REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LOS MERCADOS Y TIANGUIS DEL MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA	2004
2	REGLAMENTO SOBRE EL USO ESPECÍFICO DEL SUELO Y HORARIOS EXTRAORDINARIOS PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA	2004
3	REGLAMENTO DE ESPECTACULOS PÚBLICOS	2012
4	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA	2009

3. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y MANUALES DE ORGANIZACIÓN

Los Manuales de Organización, tienen como propósito fundamental mostrar a detalle la estructura orgánica, así como los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta organización, proporcionando la información necesaria de las áreas que integran la Administración Municipal, a fin de dar a conocer la forma de organización, los objetivos, funciones y niveles de responsabilidad de cada unidad administrativa. Por ello, se desarrollaron los manuales que a continuación se enlistan:

N.P.	NOMBRE	FECHA DE APROBACIÓN
1	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	FEBRERO, 2013
2	MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLA VICTORIA	JULIO, 2014

Por otra parte, se realizaron una serie de modificaciones a la Estructura Orgánica Municipal inicial, la cual se muestra en la página 137 del PDM, esto en función a las recomendaciones efectuadas por algunas instituciones como: el Instituto Hacendario del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y la Contraloría del Poder Legislativo; para quedar de la siguiente manera:

ESTRUCTURA ORGÁNICA ADMINISTRACIÓN 2013-2015

Centralizada:

1.0 Presidencia Municipal

1.0.1 Secretaria Particular

1.0.1.1 Oficina de Acción Cívica y Eventos Especiales

1.0.1.2 Oficina de Informática

- I.1 Contraloría Municipal**
- I.2 Unidad de Planeación**
- I.3 Coordinación de Comunicación Social e Imagen Institucional**
- I.4 Secretaría del Ayuntamiento**
 - I.4.1 Control Patrimonial
 - I.4.2 Oficina de Archivo
 - I.4.3 Oficina Municipal de Reclutamiento
 - I.4.4 Unidad Jurídica
 - I.4.5 Oficialía Mediadora Conciliadora y Calificadora
 - I.4.6 Oficialías del Registro Civil
 - I.4.7 Oficialía de Partes
- I.5 Tesorería Municipal**
- I.6 Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos**
- I.7 Dirección de Administración**
 - I.7.1 Oficina de Recursos Humanos
 - I.7.2 Almacén de Recursos Materiales
- I.8 Dirección de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo**
 - I.8.1 Coordinación de Desarrollo Agropecuario y Forestal
 - I.8.2 Coordinación de Fomento Industrial y Mejora Regulatoria
 - I.8.3 Coordinación del Medio Ambiente y Turismo
- I.9 Dirección de Desarrollo Social**
 - I.9.1 Oficina de Apoyo a la Vivienda
 - I.9.2 Oficina de Programas Sociales Estatales
 - I.9.3 Oficina de Programas Sociales Federales
 - I.9.4 Casa de Atención a la Juventud
- I.10 Dirección de Gobernación**
 - I.10.1 Unidad de Inspección y Verificación
 - I.10.2 Módulo de Atención a Adolescentes en Estado de Riesgo
- I.11 Dirección de Salud, Educación y Cultura**
 - I.11.1 Coordinación de Educación y Asuntos Indígenas
 - I.11.2 Casa de Cultura y Bibliotecas
 - I.11.3 Centros Comunitarios de Aprendizaje
- I.12 Dirección de Seguridad Pública**
 - I.12.1 Unidad de Apoyo Administrativo
 - I.12.2 Vialidad y Tránsito
 - I.12.3 Centro de Videovigilancia
 - I.12.4 Grupo Táctico
- I.13 Unidad de Protección Civil**
- I.14 Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal**

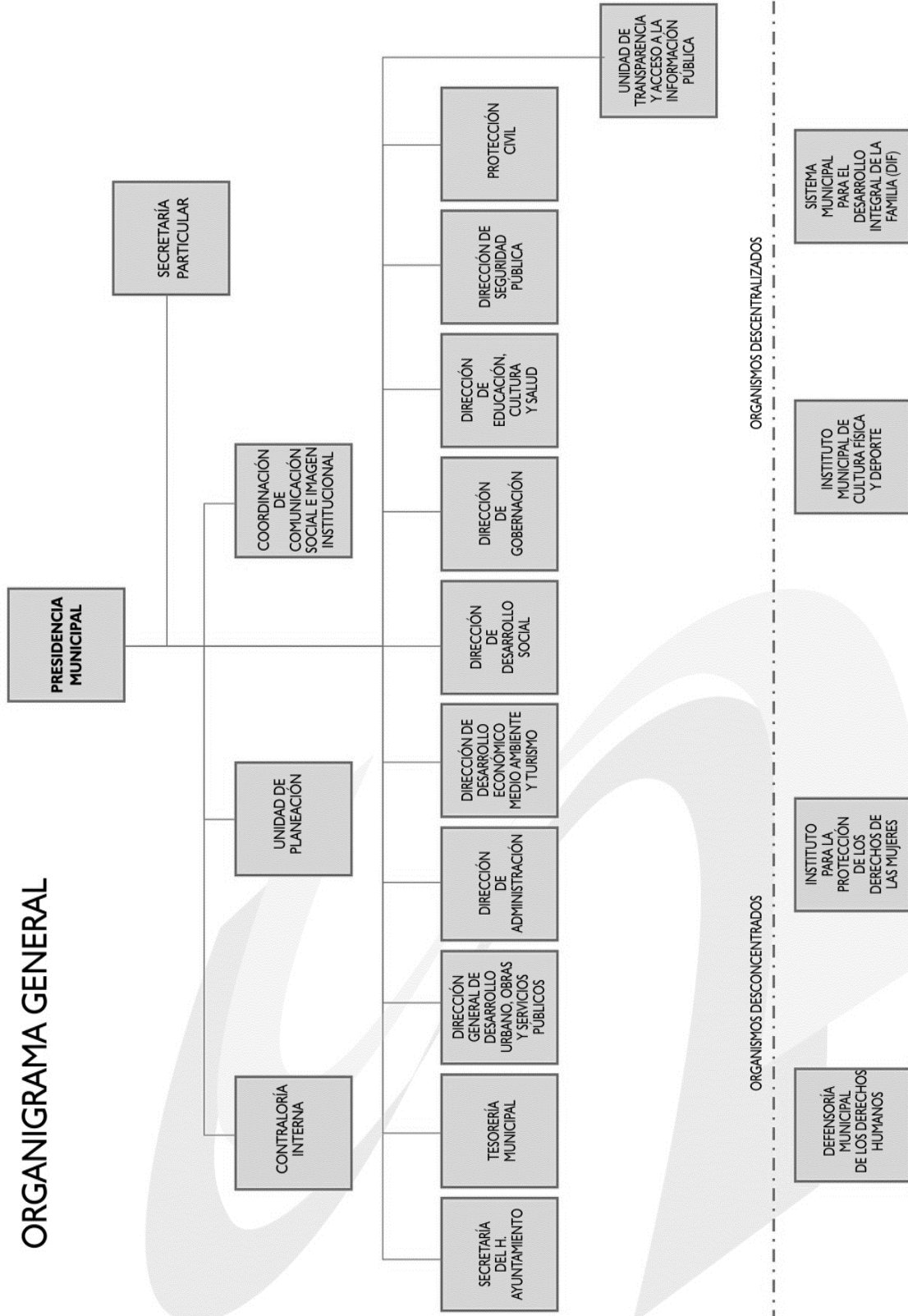
Organismos Desconcentrados:

- I.15 Defensoría Municipal de los Derechos Humanos**
- I.16 Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer**
 - I.16.1 Área de Psicología
 - I.16.2 Área de Asesoría Jurídica
 - I.16.3 Área de Trabajo Social

Organismos Descentralizados:

- I.17 Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte**
- I.18 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

ORGANIGRAMA GENERAL



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, BASADA EN EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2013-2015

4. CARTERA DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO

OBRAS DE ALTO IMPACTO SIN FACTIBILIDAD DE EJECUCIÓN

N.P.	Descripción de obras y acciones de alto impacto 2013-2015	Impacto esperado	Área Ejecutora	Total de Obras y Acciones	No. De Beneficiarios	Observaciones
1	Terminación de aula en escuela telesecundaria Adolfo López Mateos, San Diego Del Cerrito	Brindar espacios dignos para la educación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección de Salud, Educación y Cultura	1	2,402	Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita su realización.
2	Construcción de centro social, Bo. De Vaquerías Palizada	Brindar el servicio de salud y con ello mejorar su calidad de vida	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección de Salud, Educación y Cultura	1	151	Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita su realización.
3	Construcción de drenaje sanitario 2da. Etapa, Bo. El Panteón-Nuevo Bosque	Mejorar la calidad de vida de los habitantes	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	1	456	Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita su realización.
4	Ampliación de electrificación y dos transformadores en la calle av. el Fresno, Mongolia, las Gladiolas, los Grillos. Jesús María	Mejorar el servicio de energía eléctrica	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	1	1,821	Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita su realización.
5	Ampliación de electrificación por zona de escuela preparatoria y cárcamo de s.a.p. San Felipe De La Rosa	Mejorar el servicio de energía eléctrica	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	1	836	Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita su realización.
6	Ampliación de electrificación por el paraje de Zandijuela, Dolores Vaquerías	Mejorar el servicio de energía eléctrica	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	1	966	Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita su realización.
7	Terminación de pavimento hidráulico en camino principal, Bo. Del Cerrillo 2 Ríos	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	1	499	Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita su realización.
8	Pavimento hidráulico en circuito zona oriente tramo de pavimento existente en adelante, Bo. De Ojo de Agua, Palizada	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	1	385	Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita su realización.

9	Pavimento hidráulico tramo de pavimento existente a iglesia católica, Bo. El Vivero	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	1	1,371	Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita su realización.
10	Pavimento hidráulico a acceso por el panteón, El Vivero	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	1	1,371	Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita su realización.
11	Construcción de pavimento hidráulico en zona de la curva, El Espinal	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	1	1,917	Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita su realización.
12	Pavimento hidráulico tramo de carretera federal a entronque con prolongación Lázaro Cárdenas, Jesús María	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	1	1,821	Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita su realización.
13	Terminación de pavimento hidráulico tramo de pavimento existente a entronque con carretera a gasolinera de la Gavia, Laguna Seca Ejido 1ra Sección	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	1	648	Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita su realización.
14	Pavimento hidráulico en camino principal a Puerta del Pilar tramo de carretera Villa Victoria - el Oro al auditorio de Puerta del Pilar 1ra etapa	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	1	2,925	Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita su realización.
15	Pavimento hidráulico en camino principal tramo de escuelas hacia San Agustín Canohillas 1ra sección, La Unión Berros	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	1	575	Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita su realización.
16	Construcción de 1/2 km pavimento hidráulico en camino principal tramo de autopista a escuela primaria, San Luis la Gavia	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	1	1,170	Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita su realización.



17	Construcción de pavimento hidráulico hacia el 4to. Ramo, Santiago Del Monte 4to. Ramo	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	1	1,733	Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita su realización.
18	Pavimento en camino principal a Sección de Guadalupe tramo de carretera federal hacia zona de escuelas, Sección de Guadalupe	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	1	1,280	Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita su realización.
19	Pavimento hidráulico en circuito la Tasa tramo de escuela primaria hacia la Tasa, Sitio Ejido	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	1	2,725	Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondo Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita su realización.
20	Construcción de pavimento hidráulico en camino viejo hacia Turcio la Loma tramo frente a esc. primaria o las Torres, Turcio Segunda Sección	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	1	1,065	Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita su realización.
21	Apertura y revestimiento de camino en Bo. de los Ineses, San Agustín Canohillas 1ra Sección	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	1	616	Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita su realización.
22	Pavimentación con concreto hidráulico en camino principal a San Luis la Gavia	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	1	1,170	Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita su realización.
23	Pavimentación con concreto hidráulico en tramo la Campanilla a lindero con Almoloya de Juárez, La Campanilla	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	1	1,815	Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita su realización.

5. COMPROMISOS GUBERNAMENTALES

COMPROMISOS GUBERNAMENTALES SIN FACTIBILIDAD DE EJECUCIÓN

N.I.P. N.C.	Descripción de obras y acciones	Impacto Esperado	Área Ejecutora	Total de obras y acciones 2013-2015	No. de Beneficiarios	Observaciones
1 41	Construcción de escuela preparatoria, Colonia Dr. Gustavo Baz Prada	Brindar espacios dignos para la educación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	1	1548	Este compromiso no tuvo factibilidad de ejecución, dado que la Secretaría de Educación no autorizó su creación, ya que en una comunidad aledaña se acaba de aperturar una institución de educación media superior.
2 6	Construcción de sistema de agua potable en paraje La Loma, Centro del Cerrillo	Dotar del vital líquido a la población	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios	1	1759	Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita su realización.
3 4	Pavimento hidráulico en calle Ignacio López Rayón tramo entre el cedro y ejercito del trabajo, Cabecera	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios	1	3827	Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita su realización.
4 20	Construcción de 1/2 km de pavimento hidráulico tramo del "callejón", El Espinal	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios	1	1917	Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita su realización.
5 22	"Construcción de pavimento hidráulico en calles de Palizada norte", Palizada	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios	1	1141	Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita su realización.
6 62	Construcción de 1/2 km de pavimento hidráulico tramo del templo hacia la planta tratadora, Las Peñas	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios	1	1469	Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita su realización.
7 65	Construcción de 1/2 km de pavimento hidráulico tramo de clínica del Imss hacia el lindero de Pueblo Nuevo, Agua	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios	1	724	Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita su realización.



8	71	Construcción de 1/2 km de pavimento hidráulico tramo de pavimento existente hacia el campo de futbol, Venta de Ocotillos	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	I	1340	Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita su realización.
9	83	Construcción de 1/2 km de pavimento hidráulico tramo del templo hacia entronque principal, Laguna Seca Propiedad	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios	I	896	Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita su realización.
10	86	Construcción de 1/2 km de pavimento hidráulico tramo del canal hacia la planta, Hospital Dos Estrellas	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	I	596	Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita su realización.
11	91	Construcción de 1/2 km de pavimento hidráulico tramo de pavimento existente hacia la autopista, San Agustín Altamirano 2da sección	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	I	541	Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita su realización.

COMPROMISOS GUBERNAMENTALES REEMPLAZADOS POR OTRA OBRA EN FUNCIÓN A LA DEMANDA CIUDADANA

N.P.	N.C	Descripción de obras y acciones (compromiso inicial)	Impacto Esperado	Área Ejecutora	Total de obras y acciones 2013-2015	No. De Beneficiarios	Observaciones (obras que reemplazaron al compromiso)
1	11	Construcción de 1/2 km de pavimento hidráulico en camino principal tramo de puente existente hacia el centro, La Alameda	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	1	614	Cambio por obra: "construcción de 1/2 km de pavimento hidráulico en camino principal tramo de puente existente hacia el centro"
2	13	"Construcción de pavimento hidráulico tramo de escuela primaria hacia San Luis La Manzana El Fresno", San Luis La Gavia	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	1	1170	Cambio por obra: "construcción de pavimento hidráulico tramo de escuela primaria hacia San Luis La Manzana, El Fresno " y "construcción de pavimento hidráulico tramo de San Luis La Gavia A Bo. Las Águilas, cerca de la autopista paraje el río"
3	18	Construcción de 1/2 km de pavimento hidráulico tramo a un costado del canal, Ejido de Villa Victoria	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	1	247	Cambio por obra: "construcción de 1/2 km de pavimento hidráulico tramo de puente barraje hacia el ejido"
4	31	Terminación de barda perimetral en escuela primaria, San Antonio Del Rincón	Brindar espacios dignos para la educación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	1	1527	Cambio por obra: "construcción de 2 aulas en esc. Primaria planta alta"
5	33	Construcción de 1/2 km de pavimento hidráulico tramo de pavimento existente hacia escuela preparatoria, Turcio 3ra Sección	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	1	568	Cambio por obra : "construcción de pavimento hidráulico en 2 tramos camino hacia el cerro y camino hacia el rio lado sur"
6	34	"Construcción de pavimento hidráulico tramo hacia puentecillas la cañada 1ra. Etapa", Bo. de puentecillas	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	1	1027	Cambio por obra: "construcción de pavimento hidráulico tramo hacia la casa de salud 1ra. Etapa"
7	35	Construcción de 1/2 km de pavimento hidráulico tramo de tronque principal hacia monte alto la trampa, san Agustín Altamirano 1ra Sección	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	1	1153	Cambio por obra: "construcción de pavimento hidráulico tramo de paraje el 4 hacia Monte Alto, La Trampa"
8	36	Construcción de 1/2 km de pavimento hidráulico tramo de pavimento existente hacia escuela secundaria, Loma de Lienzo	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	1	1423	Cambio por obra: "construcción de camino principal"
9	38	Ampliación de electrificación por la casa de salud y tronque hacia Bo El Panteón, Bo de Nuevo Bosque	Mejorar el servicio de energía eléctrica	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	1	655	Cambio por obra: "ampliación de electrificación por la zona de acceso a Bo El Panteón"

10	43	Construcción de 1/2 km de pavimento hidráulico tramo de iglesia católica hacia San Diego Suchitepec, San Diego del Cerrito	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	I	2402	Cambio por obra: "construcción de pavimento hidráulico tramo de casa de salud hacia entronque con circuito la presa"
11	53	"Construcción de pavimento hidráulico en camino principal tramo de iglesia católica hacia Exhacienda de Ayala 1ra. Etapa", Cuadrilla Vieja	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	I	1015	Cambio por obra: "construcción de 1/2 km de pavimento hidráulico tramo de pavimento existente en circuito"
12	54	"Construcción de pavimento hidráulico tramo de pavimento existente hacia las escuelas 1ra etapa", Mesa de Suchitambar	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	I	511	Cambio por obra: "construcción de 1/2 km de pavimento hidráulico por escuelas tramo de las escuelas". Obra "Inconclusa"
13	56	Construcción de 1/2 km de pavimento hidráulico tramo de entronque con circuito hacia el sistema de agua potable, San Roque	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	I	1283	Cambio por obra: "centro de reunión social primera etapa"
14	64	Construcción de cancha de usos múltiples, Hospital Propiedad	Brindar espacios de calidad en instalaciones deportivas	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	I	2607	Cambio por obra: " terminación de iglesia católica"
15	66	"Construcción de pavimento hidráulico tramo de pavimento existente hacia el puente Mario santana" y construcción de pavimento hidráulico tramo de pavimento existente hacia las escuelas, Loma de San José	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	I	838	Cambio por obra: "construcción de 1/2 km de pavimento hidráulico tramo de pavimento existente hacia el puente Mario Santana"
16	71	Construcción de 1/2 km de pavimento hidráulico tramo de pavimento existente hacia el campo de fútbol, Venta De Ocotillos	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	I	1340	Cambio por obra: "construcción de pavimento hidráulico en camino principal tramo de entronque con circuito la presa hacia las escuelas". Obra sin factibilidad de ejecución.
17	73	Construcción de 1/2 km de pavimento hidráulico tramo de San Diego Suchitepec hacia San Diego del Cerrito, San Diego Suchitepec	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	I	411	Cambio por obra: "construcción de pavimento hidráulico en camino principal de San Diego Suchitepec a Agua Zarca 1ra Y 2da Etapa"
18	78	Pavimentación con concreto hidráulico en calle del tianguis (7 metros de ancho), Los Cedros	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	I	1010	Cambio por obra: "construcción pavimento hidráulico sobre camino principal 1ra y 2da etapa"
19	82	Construcción de 1/2 km de pavimento hidráulico tramo de entronque principal hacia el campo de fútbol, Jesús maría Ejido 2da Sección	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	I	243	Cambio por obra: "construcción de pavimento hidráulico en tres tramos límites con Hospital Propiedad 150 ml, aun costado de panteón 150 ml y campo de fútbol 200 ml"
20	88	Construcción de 1/2 km de pavimento hidráulico tramo del jardín de niños, Ex Hacienda De Ayala	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	I	465	Cambio por obra: "construcción de pavimento hidráulico en dos tramos sobre el circuito principal a Cuadrilla Vieja"

COMPROMISOS GUBERNAMENTALES INCONCLUSOS

N.C.	Descripción de obras y acciones	Impacto Esperado	Área Ejecutora	Total de obras y acciones 2013-2015	Fecha de inicio	Avance %	No. De Beneficiarios	Observaciones
40	Construcción de 1/2 km de pavimento hidráulico tramo hacia el monte, Casas Coloradas	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de desarrollo urbano, obras y servicios públicos	1	2014	100% primera etapa	890	Del total del compromiso se lleva un porcentaje de avance del 60%. Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita la realización de la segunda etapa.
48	"Construcción de pavimento hidráulico en camino principal tramo de pavimento existente hacia las escuelas.", San Agustín Canohillas Primera Sección.	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de desarrollo urbano, obras y servicios públicos	1	2013	100% primera etapa	616	Del total del compromiso se lleva un porcentaje de avance del 40%. Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita la realización de la segunda etapa.
54	"Construcción de pavimento hidráulico tramo de pavimento existente hacia las escuelas 1ra etapa", Mesa de Suchitimber	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de desarrollo urbano, obras y servicios públicos	1	2013	100% primera etapa	511	Cambio por obra: "construcción de 1/2 km de pavimento hidráulico por escuelas tramo de las escuelas". Del total del compromiso se lleva un porcentaje de avance del 48%. Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita la realización de la segunda etapa.
59	"Construcción de pavimento hidráulico tramo hacia los Venteño", Sección de Guadalupe	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de desarrollo urbano, obras y servicios públicos	1			1280	Del total del compromiso se lleva un porcentaje de avance del 45%. Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita la continuación.
81	Terminación de iglesia católica, san Agustín Monte Alto La Trampa	Mejorar los espacios para celebraciones de culto	Dirección de desarrollo urbano, obras y servicios públicos	1	2014	100% primera etapa	169	Del total del compromiso se lleva un porcentaje de avance del 40%. Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita la realización de la segunda etapa.
94	"Construcción de pavimento hidráulico tramo de pavimento existente hacia escuela nueva", San Agustín Canohillas Segunda sección	Mejorar las vías de comunicación	Dirección de desarrollo urbano, obras y servicios públicos	1	2013	100% primera etapa	218	Del total del compromiso se lleva un porcentaje de avance del 40%. Las modificaciones en las reglas de operación y ejecución de los Fondos Federales y Estatales (FISM DF y FEFOM), imposibilita la realización de la segunda etapa.

6. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS

Cuadro 144: Evolución de Ingresos del Municipio de 2011-2015

CONCEPTO	2011		2012		2013		2014		2015*	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Total de Ingresos	242787.8	100	249028.2	100	246,360	100	272,793	100	176,680	100
Impuestos	3046.2	1.26	3723.8	1.50	4,318	1.76	3,520	1.29	3,840	2.17
Derechos	3263.7	1.35	3022.9	1.22	3,857	1.56	3,407	1.24	3,094	1.75
Aportación de Mejoras	34.5	0.02	0	0	42	0.02	36	0.01	0	0
Productos	306	0.13	0	0	188	0.08	191	0.07	133	0.08
Aprovechamientos	1661.9	.69	723.5	.29	634	0.25	1,244	0.45	309	0.17
Otros Ingresos	2803.10	1.16	4520.2	1.82	3,544	1.43	1,613	0.59	160	0.10
Ingresos derivados de financiamiento	196.50	0.08	0	0	0	0			0	0
Ingresos municipales derivados del Sistema Nacional de coordinación Fiscal	231314.20	95.31	237037.7	95.17	233,777	94.90	262,782	96.35	169,144	95.73

Fuente: Tesorería del Ayuntamiento de Villa Victoria 2013-2015.

*Acumulado al mes de agosto.

Cuadro 145: Comportamiento de los ingresos según su fuente

CONCEPTO	2011		2012		2013		2014		2015*	
	Miles de \$	%	Miles de \$	%	Miles de \$	%	Miles de \$	%	Miles de \$	%
Total Ingresos	242787.8	100	242787.8	100	246,360	100	272,793	100	176,680	100
Ingresos Propios	8312.30	3.43	8312.30	3.43	9,039	3.67	8,398	3.06	7,376	4.17
Ing. De Aport. Fed y Estatal	231314.2	95.31	231314.2	95.31	233,777	94.90	262,782	96.35	169,144	95.73
Ingresos Extraordinarios	2803.10	1.26	2803.10	1.26	3,544	1.43	1,613	0.59	160	0.10

Fuente: Tesorería del Ayuntamiento de Villa Victoria 2013-2015.

*Acumulado al mes de agosto.

Cuadro 150: Evaluación de egresos del municipio de 2011-2015

CONCEPTO	2011		2012		2013		2014		2015*	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Total de Egresos	287981.3	100	308482.4	100	273,122	100	295,003	100	163,641	100
Servicios personales	90585.9	31.46	83247	26.99	97,355	35.64	110,544	37.47	67,830	41.45
Materiales y suministros	11877.9	4.13	11498.4	3.73	13,624	5.00	16,791	5.69	9,363	5.72
Servicios generales	10566.5	3.67	13220.6	4.29	12,540	4.59	15,318	5.19	8,653	5.28
Transferencias	9948.8	3.46	11130.6	3.61	14,729	5.39	14,593	4.95	6,636	4.05
Bienes muebles e inmuebles	1302.1	.46	4123	1.34	2,775	1.01	6,279	2.13	340	0.20
Obras públicas	160700	55.81	164890.4	53.46	124,413	45.55	127,100	43.08	59,321	36.26
Inversiones financieras	0									
Deuda pública	3000	1.01	20372.2	6.61	7,686	2.82	4,378	1.49	11,498	7.03

Fuente: Tesorería del Ayuntamiento de Villa Victoria 2013-2015.

*Acumulado al mes de agosto.

Cuadro 151: Comportamiento de los egresos por objeto del gasto

	Miles de \$	%	Miles de \$	%						
Total Egresos	287981.3	100	287981.3	100	273,122	100	295,003	100	163,641	100
Gasto de Operación	122979.10	42.73	122979.10	42.73	138,248	50.62	157,246	53.30	92,482	57
Gasto de Inversión	162002.10	56.26	162002.10	56.26	127,188	46.56	133,379	45.21	59,661	36
Deuda Pública	3000	1.01	3000	1.01	7,686	2.82	4,378	1.49	11,498	7

Fuente: Tesorería del Ayuntamiento de Villa Victoria 2013-2015.

*Acumulado al mes de agosto.

7. CONVENIOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

N.P.	NOMBRE	DEPENDENCIA	FECHA
1	Contrato de Comodato	Instituto de Salud del Estado de México	21/10/15
2	Convenio de Colaboración	Subsecretaría de Planeación y Presupuesto	30/09/15
3	Contrato de Donación	Secretaría de Finanzas	09/09/15
4	Convenio de Colaboración	Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (PRODIMDF)	30/06/15
5	Convenio de Colaboración	Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT)	29/05/15
6	Convenio de Colaboración	Centro de Control y Confianza	19/02/15
7	Convenio de Coordinación	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	03/02/15
8	Convenio de Coordinación	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI)	22/01/15
9	Convenio de Coordinación de Acciones	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	01/01/15
10	Convenio de Coordinación	Secretaría de Desarrollo Social	11/12/14
11	Convenio de Colaboración	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Territorial y Urbano (SEDATU)	10/10/14
12	Convenio de Coordinación de Acciones (tracto camión)	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	01/10/14
13	Convenio de Coordinación de Acciones	Secretaría del Medio Ambiente	07/06/14
14	Convenio de Colaboración	Centro de Control y Confianza	10/04/14
15	Convenio de Colaboración	Teléfonos de México S.A.B. de C.V.	26/03/14
16	Convenios de Coordinación de Acciones	Desarrollo Agropecuario	01/01/14
17	Convenio de Colaboración para Servicio Social y Residencias	Unidad de Estudios Superiores	22/11/13
18	Convenio para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	21/10/13
19	Convenio de Comodato	Secretaría de Finanzas	16/10/13
20	Convenio de Colaboración	Secretaría de Seguridad Ciudadana	27/09/13
21	Convenio Marco de Colaboración	Instituto de Administración Pública del Estado de México (IAPEM)	15/08/13
22	Convenio de Colaboración y Coordinación	Procuraduría Agraria	14/08/13
23	Convenio de Coordinación	Consejo Estatal de la Mujer	02/08/13
24	Carta de Intención para realizar prácticas y servicio social	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	12/07/13
25	Acta Constitutiva de Mejora Regulatoria	Subdirección de Vinculación Municipal	25/06/13
26	Contrato de Comodato de camioneta para discapacitados	Secretaría de Finanzas, GEM.	14/06/13
27	Convenio de pago de cloración de agua	Comisión del Agua del Estado de México (CAEM)	17/05/13
28	Contrato de Comodato	Secretaría de Seguridad Ciudadana	26/04/13
29	Convenio de Colaboración	Universidad Digital	24/04/13
30	Convenio de Acciones	Desarrollo Agropecuario	01/04/13



31	Acta de sesión de Instalación del Comité Estatal Intersecretarial de la Crazada Contra el Hambre	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	21/03/13
32	Convenio de Colaboración y Coordinación para la Modernización del Transporte Público	Secretaría del Transporte	20/03/13
33	Convenio de Servicio Social y Prevención del Delito	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (Cecytem)	20/03/13
34	Convenio Esta es tu Casa	Comisión Nacional de Vivienda	14/03/13
35	Convenio de protección a la Salud y Seguridad Sanitaria	Instituto de Salud del Estado de México (ISEM)	28/02/13
36	Convenio de Coordinación de Acciones	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS)	18/02/13
37	Convenio de Coordinación para Construcción de Enotecnia en localidades rurales de baja, media, alta y muy alta marginación	Secretaría del Medio ambiente	31/01/13
38	Convenio de Coordinación	Secretaria de Educación	11/06/13
39	Convenio de Instalación de Antena	IUSACELL	08/01/13
40	Convenio de Coordinación de Acciones (Tracto Camión)	Desarrollo Agropecuario	01/01/13
41	Convenio de creación y Administración Fondo Financiero de Apoyo Municipal	Secretaría de Finanzas	01/01/13

VI. CONCLUSIONES

Se presenta el Dictamen de Reconducción y Actualización como el último documento que deriva de los trabajos que trae consigo las actividades de evaluación y seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015, y es este donde se exponen las razones por las que algunas obras públicas y compromisos gubernamentales plasmados originalmente son considerados sin **factibilidad de ejecución**; además se actualizó la información referente a la vinculación con los sistemas de planeación nacional y estatal, reglamentación, estructura orgánica, comportamiento de ingresos y egresos y por último convenios de colaboración.

Es menester hacer referencia que para el cierre de la actual administración, se contempla tras hacer la evaluación de los 4 aspectos fundamentales que conforman la estructura del PDM: a) Líneas de acción, b) Obras y Acciones de Alto Impacto, c) Compromisos Gubernamentales y d) Evaluación de Indicadores, se obtendrá un porcentaje de cumplimiento de la ejecución del PDM del **91.2%**, considerándose así como un parámetro **ADECUADO**.

Dicho documento puede ser de utilidad para el gobierno entrante 2016-2018 en el proceso de elaboración de su propio PDM; ya que, las obras que no se ejecutaron en esta administración municipal tendrán que tenerse presentes para la valoración y evaluación de factibilidad de ejecución y de esa manera incluirlas y darles continuidad.

Así pues, el gobierno municipal cumplió su cometido de *“Trabajar de la Mano con la gente”* en la búsqueda de *“Soluciones en Grande”*, a fin de dar atención a las demandas de ésta en los diversos ámbitos, acciones que pueden ser constatadas en los distintos informes de gobierno y de ejecución del PDM; si bien es cierto que aún queda mucho por hacer la actual administración municipal contribuyo en la medida de lo posible a mejorar la calidad de vida de la población victorense.

VI. ANEXOS

Es importante resaltar que la Administración Municipal, en atención a los lineamientos de aplicación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los ejercicios fiscales 2014 y 2015, realizó 49 obras, de ellas 7 corresponden a agua potable, 15 a ampliaciones de electrificación y 27 a pavimentos hidráulicos; además se implementaron acciones de mejoramiento a la vivienda entre ellas la construcción de 330 de pisos firmes, 456 techos de concreto y 415 cuartos para dormitorio en beneficio en 2014 de 18 comunidades que marca el CONEVAL a decir: San Agustín Canohillas Primera Sección, Ejido de Jesús María Segunda Sección, Turcio la Loma, Loma de la Rosa, El Jacal, Barrio de Puenteceillas, Barrio el Centenario, San Antonio del Rincón, La Campanilla, Rameje, San Agustín Canohillas Segunda Sección, Loma del Molino, Cerrillo Grande, Ejido Puerta del Pilar, El Gallito, San Marcos de la Loma, Loma de San José y Sitio Centro.

Mientras que para 2015, se destinó a las siguientes 10 comunidades a mencionar: Loma de la Rosa, Barrio de Puenteceillas, Barrio el Centenario, Rameje, Cerrillo Grande, El Jacal, Loma del Molino, Ejido de Puerta del Pilar, Sitio Centro y El Gallito y a 2 Zonas de Atención Prioritaria Urbanas ubicadas en la Cabecera Municipal.

ACCIONES EN LAS LOCALIDADES CON ALTO Y MUY ALTO GRADO DE REZAGO SOCIAL ESTABLECIDAS POR EL CONEVAL "PISOS FIRMES", "LOSAS DE CONCRETO" Y "CUARTOS PARA DORMITORIOS"

N.P.	Comunidad	Pisos firmes		Losas de concreto		Cuartos para dormitorio	
		2014	2015	2014	2015	2014	2015
	VILLA VICTORIA (CABECERA MUNICIPAL ZAP 258 y 239)	18	N/A	24	N/A	0	N/A
1	SAN AGUSTÍN CANOHILLAS PRIMERA SECCIÓN	18	N/A	19	N/A	14	N/A
2	EJIDO DE JESÚS MARÍA SEGUNDA SECCIÓN	0	N/A	11	N/A	8	N/A
3	TURCIO LA LOMA	3	N/A	24	N/A	8	N/A
4	LOMA DE LA ROSA*	8	15	21	14	14	15
5	EL JACAL*	22	5	33	7	14	5
6	BARRIO DE PUENTECILLAS*	20	15	7	13	16	16
7	BARRIO EL CENTENARIO*	37	21	35	15	20	15
8	SAN ANTONIO DEL RINCÓN	15	N/A	29	N/A	25	N/A
9	LA CAMPANILLA	7	N/A	10	N/A	13	N/A
10	RAMEJE*	0	19	17	19	26	16
11	SAN AGUSTÍN CANOHILLAS SEGUNDA SECCIÓN	16	N/A	7	N/A	12	N/A
12	LOMA DEL MOLINO*	4	7	9	10	11	9
13	CERRILLO GRANDE*	9	8	27	12	18	15

14	EJIDO PUERTA DEL PILAR*	4	4	13	5	11	4
15	EL GALLITO*	4	0	9	0	8	14
16	SAN MARCOS DE LA LOMA	18	N/A	27	N/A	50	N/A
17	LOMA DE SAN JOSÉ	4	N/A	3	N/A	9	N/A
18	SITIO CENTRO*	8	21	17	19	12	17
Total		215	115	342	114	289	126

* Comunidades en 2015 que siguen siendo beneficiadas, según el criterio de Coneval.

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FISMDF (FISMDF), 2014

NP	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	LOCALIDAD
OBRAS DE URBANIZACIÓN EN LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, ESTABLECIDAS POR EL CONEVAL		
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, CALLE HERMENEGILDO GALENA	VILLA VICTORIA
2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, CALLE VICENTE GUERRERO IRA ETAPA	VILLA VICTORIA
3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, CALLE MATAMOROS IRA ETAPA	VILLA VICTORIA
4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, CALLE JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ IRA ETAPA	VILLA VICTORIA
OBRAS EN LOCALIDADES CON ALTO Y MUY ALTO GRADO DE REZAGO SOCIAL EMITIDAS POR EL CONEVAL Y QUE PRESENTAN CARENCIA EN MATERIA DE "AGUA POTABLE"		
5	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA MÚLTIPLE DE AGUA POTABLE (CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO) SAN AGUSTÍN CANOHILLAS IRA ETAPA	SAN AGUSTÍN CANOHILLAS PRIMERA SECCIÓN
6	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	LA CAMPANILLA
7	AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, SAN MARCOS DE LA LOMA	SAN MARCOS DE LA LOMA
8	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, LOMA DEL MOLINO	LOMA DEL MOLINO
OBRAS EN LOCALIDADES CON ALTO Y MUY ALTO GRADO DE REZAGO SOCIAL EMITIDAS POR EL CONEVAL Y QUE PRESENTAN CARENCIA EN MATERIA DE "ELECTRIFICACIÓN"		
9	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN PARAJE LA JOYA Y ZONA CENTRO	SAN ANTONIO DEL RINCÓN
10	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN PARAJE LAS PARCELAS	LA CAMPANILLA
11	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN Y LA RINCONADA	SITIO CENTRO
12	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN PARAJE LOS GIL	EJIDO PUERTA DEL PILAR
13	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN PARAJE LA 2DA SECCIÓN (LOS PATOS)	SAN MARCOS DE LA LOMA
14	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN PARAJE LA ESCUELA PREPARATORIA	SAN MARCOS DE LA LOMA
15	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN PARAJE LOS FELIPE	SAN MARCOS DE LA LOMA

PAVIMENTOS HIDRÁULICOS EN LOCALIDADES CON ALTO Y MUY ALTO GRADO DE REZAGO SOCIAL EMITIDAS POR EL CONEVAL CON MANO DE OBRA DE LA COMUNIDAD AL 100%		
16	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, TRAMO HACIA LA CASA DE SALUD 1RA ETAPA	BARRIO DE PUENTECILLAS
17	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, TRAMO DE PAVIMENTO EXISTENTE HACIA EL BANCO DE MATERIALES 2DA ETAPA	LOMA DE LA ROSA
18	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, EN PARAJE SAN FRANCISCO.	SAN MARCOS DE LA LOMA
19	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, SOBRE CAMINO PRINCIPAL HACIA EL CENTRO DE LA COMUNIDAD 1RA ETAPA	SITIO CENTRO
20	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, 3 TRAMOS (HACIA EL CAMPO DE FUTBOL, A UN COSTADO DEL PANTEÓN DE PIEDRAS BLANCAS Y LÍMITES DE HOSPITAL PROPIEDAD)	EJIDO DE JESÚS MARÍA SEGUNDA SECCIÓN
21	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, TRAMO DE PAVIMENTO EXISTENTE HACIA LAS ESCUELAS	LOMA DE SAN JOSÉ
22	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, TRAMO DE LOMA DEL MOLINO HACIA SAN ROQUE 1RA ETAPA	LOMA DEL MOLINO
23	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, EN VARIOS TRAMOS DE LA COMUNIDAD	EJIDO PUERTA DEL PILAR
24	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA CENTRO DEL CERRILLO-SAN ANTONIO DEL RINCÓN -AGUA ZARCA, DEL KM 0+000 AL 2+120	SAN ANTONIO DEL RINCÓN

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FISMDF (FISMDF), 2015

NP	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	LOCALIDAD
OBRAS EN LOCALIDADES CON ALTO Y MUY ALTO GRADO DE REZAGO SOCIAL EMITIDAS POR EL CONEVAL Y QUE PRESENTAN CARENCIA EN MATERIA DE "AGUA POTABLE"		
1	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA MÚLTIPLE DE AGUA POTABLE(CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO)	BARRIO EL CENTENARIO
2	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	EL JACAL
3	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE 2DA. ETAPA	LOMA DEL MOLINO
OBRAS EN LOCALIDADES CON ALTO Y MUY ALTO GRADO DE REZAGO SOCIAL EMITIDAS POR EL CONEVAL Y QUE PRESENTAN CARENCIA EN MATERIA DE "ELECTRIFICACIÓN"		
4	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN 1RA ETAPA	CABECERA MUNICIPAL ZAP 239
5	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN PARAJE LA MOJONERA Y PARAJE EL POZO	LOMA DE LA ROSA
6	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	EL JACAL
7	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN PARAJE LA CLÍNICA Y JARDIN DE NIÑOS	BARRIO DE PUENTECILLAS
8	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LOS PARAJES EL LINDERO CON AGUA ZARCA, LA LOMA II, LINDERO CON LOMA DE SAN JOSÉ Y LAS LOMAS	RAMEJÉ
9	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN PARAJE EL CAMPO DE FÚTBOL Y EL LINDERO CON CERRILLO CHICO	CERRILLO GRANDE
10	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	EJIDO PUERTA DEL PILAR
11	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL PARAJE LOS BARRENOS, LOS RICOS, EL PANTEÓN Y EL DEPÓSITO	SITIO CENTRO

PAVIMENTOS HIDRÁULICOS EN LOCALIDADES CON ALTO Y MUY ALTO GRADO DE REZAGO SOCIAL EMITIDAS POR EL CONEVAL		
12	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN VARIOS TRAMOS DE LA COMUNIDAD	BARRIO DE PUENTECILLAS
13	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO TRAMO DE CAMINO PRINCIPAL HACIA LA ESCUELA PRIMARIA	LOMA DE LA ROSA
14	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO TRAMO DE PAVIMENTO EXISTENTE HACIA ENTRONQUE CON CAMINO PRINCIPAL A SUCHITEPEC	LOMA DE LA ROSA
15	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL HACIA EL CENTRO DE LA COMUNIDAD 2DA ETAPA	SITIO CENTRO
16	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO TRAMO DE PAVIMENTO EXISTENTE HACIA LA CASA DE SALUD 2DA ETAPA	SITIO CENTRO
17	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO TRAMO DE CAMINO PRINCIPAL HACIA EL CAMPO VIEJO	SITIO CENTRO
18	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO TRAMO DE PAVIMENTO EXISTENTE HACIA SAN ROQUE 2DA ETAPA	LOMA DEL MOLINO
19	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO TRAMO DE PAVIMENTO EXISTENTE HACIA LAS ESCUELAS 2DA ETAPA	EL JACAL
20	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD	EJIDO PUERTA DEL PILAR
21	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN VARIOS TRAMOS DE LA COMUNIDAD	RAMEJÉ
22	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL HACIA EL CENTRO DE LA COMUNIDAD	BARRIO EL CENTENARIO
23	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL TRAMO DE PAVIMENTO EXISTENTE HACIA EL PARAJE LA CAÑADA	BARRIO EL CENTENARIO
24	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN VARIOS TRAMOS DE LA COMUNIDAD	CERRILLO GRANDE
25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL TRAMO DE LA AUTOPISTA HACIA LA IGLESIA CATÓLICA	EL GALLITO



FUENTES DE CONSULTA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Diario Oficial de la Federación, *Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 2014*. México.
- Gobierno de la República Mexicana. *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. México.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Nacional de Planeación, última reforma publicada el 06 de mayo de 2015.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Gobierno del Estado de México. *Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017*. México.
- Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas. *Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2015*. Toluca, México: Secretaría de Finanzas.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

- Ayuntamiento de Villa Victoria, Estado de México. *Código Reglamentario del Municipio de Villa Victoria 2013-2015*. México.
- Ayuntamiento de Villa Victoria, Estado de México. *Cuenta Pública Municipal 2013*. México.
- Ayuntamiento de Villa Victoria, Estado de México. *Cuenta Pública Municipal 2014*. México.
- Ayuntamiento de Villa Victoria, Estado de México. *Manual General de Organización de la Administración Municipal de Villa Victoria 2013-2015*. México.
- Ayuntamiento de Villa Victoria, Estado de México. *Plan de Desarrollo Municipal de Villa Victoria 2013-2015*. México.
- Ayuntamiento de Villa Victoria, Estado de México. *Primer Informe de Ejecución de Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015*. México.
- Ayuntamiento de Villa Victoria, Estado de México. *Primer Informe de Gobierno Municipal, Villa Victoria 2013-2015*. México.
- Ayuntamiento de Villa Victoria, Estado de México. *Reporte de Alineación, Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015*. México.
- Ayuntamiento de Villa Victoria, Estado de México. *Reporte de Evaluación y Seguimiento del PDM 2013-2015*. México.
- Ayuntamiento de Villa Victoria, Estado de México. *Segundo Informe de Ejecución de Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015*. México.
- Ayuntamiento de Villa Victoria, Estado de México. *Segundo Informe de Gobierno, Villa Victoria 2013-2015*. México.

Créditos

Coordinación General

C. Sara Domínguez Álvarez
Presidenta Municipal Constitucional

Coordinación Ejecutiva

Unidad de Planeación
Lic. en P.T. Eduardo Santana Quintero
Lic. en C.P y A.P. Talía Nohemí Pérez Noya

Coordinación de Comunicación Social e Imagen Institucional
Iván Castillo Romero
José David Arriaga Rojas

